



Buenos Aires, 19 de Julio de 2013

RES. OAyF N° 137/2013

**VISTO:**

La Actuación N° 13231/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota SAAJ-CM N° 179/2013 (fs. 1), el Sr. Secretario Judicial de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remite el Memorandum N° 064/13 de la Dirección de Medicina Forense mediante el cual se eleva la solicitud de las Licenciadas Alejandra Frida Lubel y Daniela V. Bevilacqua, peritos de dicha Dirección, a fin de que se autoricen los recursos necesarios para concurrir al "VI Encuentro Americano de Psicoanálisis de la Orientación Lacaniana - XVIII Encuentro Internacional del Campo Freudiano" y a las "Jornadas de la Escuela de Orientación Lacaniana" (en adelante, "Encuentro y Jornadas de Capacitación"), que se llevarán a cabo en el Hotel Panamericano sito en Carlos Pellegrini N° 551 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año.

Que para fundar su pedido, el funcionario citado manifiesta que: "...considera de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los peritos y conlleva a brindar un mejor servicio de justicia, por lo que no encuentro óbice alguno para autorizar a los requirentes a realizar el curso en cuestión".

Que en tal sentido, la Sra. Directora de la Dirección de Medicina Forense mediante Memorandum N° 064/13, presta conformidad para que los agentes peritos de su área concurren al Encuentro y Jornadas de Capacitación indicadas supra (fs. 2).

Que mediante Nota que se adjunta al Memorandum citado, los agentes solicitantes informan que: "La propuesta de trabajo para los participantes está orientada a la elucidación de los problemas que hacen al consumo generalizado de drogas (legales e ilegales), a la intensificación de la violencia en sus diversas manifestaciones y a la diferencia de los sexos en el mundo de la igualdad y de la diversidad de los sexos, entre otros, transformándose así en una oportunidad de actualización y perfeccionamiento de nuestra formación que enriquecerá el desempeño de nuestro rol profesional como peritos" (fs. 3/4).

Que siguiendo dicha línea agregan que el costo de la inscripción asciende, para quienes no son miembros de la institución, a la suma de doscientos setenta dólares americanos (USD 270,00) hasta el 30 de junio o de trescientos diez dólares americanos (USD 310,00) hasta el 30 de setiembre del corriente, por cada inscripto; siendo un total de quinientos cuarenta dólares ameri-

canos (U\$S 540,00) o de seiscientos veinte dólares americanos (U\$D 620,00) respectivamente por las dos (2.-) inscripciones (fs. 3/4). Que asimismo, los montos expuestos surgen del Programa de Encuentros y Jornadas de Capacitación que obra a fojas 5/9 inclusive.

Que requerida que fue por esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 11), la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes. En tal sentido, emitió la Constancia de Registración N° 978/06 2013 por la suma de dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con 60/100 (\$2.883,60), equivalente a dos (2) inscripciones.

Que toda vez que el valor de la inscripción al Encuentro y Jornadas de Capacitación hasta el 30 de junio del corriente equivale al importe afectado precedentemente, pero que transcurrida dicha fecha asciende a la suma de seiscientos veinte dólares estadounidenses (U\$D 620,00) -que deberán ser abonados una vez convertido ese monto a moneda nacional al tipo de cambio del dólar vendedor del Banco Ciudad de Buenos Aires- corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que tenga presente dicha circunstancia al momento de efectuar el pago correspondiente.

Que en tal sentido, corresponderá establecer que los pagos deberán realizarse en pesos al tipo cambio del dólar vendedor del Banco Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago.

Que corresponde destacar que la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en su reunión del 12 de Agosto del año 2008, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, consideró conveniente capacitar al personal y advirtió que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1988, resolver *"la solicitud de cursos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* (conf. Acta N° 25/08 de la referida Comisión).

Que por los fundamentos invocados y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, y en el entendimiento que solo la formación continua permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar el gasto de inscripción en concepto de capacitación en los términos señalados.

Que por último, el gasto se viabilizará a través de cheques librados a la orden de cada uno de los agentes solicitantes del Encuentro y Jornadas de Capacitación de marras.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 4° inc. f) de la Ley 1988 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**



**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción al "VI Encuentro Americano de Psicoanálisis de la Orientación Lacaniana - XVIII Encuentro Internacional del Campo Freudiano" y a las "Jornadas de la Escuela de Orientación Lacaniana" que se llevarán a cabo en el Hotel Panamericano sito en Carlos Pellegrini N° 551 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2013, de los agentes Alejandra Frida Lubel y Daniela V. BEVILACQUA de la Dirección de Medicina Forense por la suma individual de trescientos diez dólares americanos (U\$D 310,00) y total de seiscientos veinte dólares estadounidenses (U\$D 620,00).

Artículo 2º: Establecer que los pagos se efectuarán en pesos según el tipo de cambio del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que de verificarse la existencia de partidas presupuestarias, realice la afectación preventiva faltante por el monto total establecido en el articulado 1º) en concepto de Encuentro y Jornadas de Capacitación autorizados. Asimismo, sirva dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo 2º del presente, y a tal fin se libren cheques a nombre de los agentes Alejandra Frida Lubel y Daniela V. Bevilacqua de la Dirección de Medicina Forense, por el monto que le corresponde a cada una conforme lo expuesto en el artículo 1º del presente acto.

Artículo 4º: Notificar a los interesados e informarles que deberán presentar oportunamente ante la Dirección de Programación y Administración Contable los certificados de inscripción, bajo apercibimiento de devolución de los montos de inscripción.

Artículo 5º: Hacer saber a los agentes citados que producido el pago autorizado, deberán acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se notifique a los interesados. Líbrense Memorandum de estilo a tales fines. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente archívese.

**RES. OAyF N° 181/2013**

Dr. Alejandro *[Firma]*  
Administrador  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires